

RIO GALLEGOS, 22 DIC 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.707/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita las contrataciones a plazo fijo del Lic. Pedro DE CARLI, la Tec. Universitaria Amelia RODRIGUEZ y de la Sra. Malena OYARZO en el marco de la acreditación de la carrera Informática, a partir del 1° y hasta el 31 de diciembre de 2010;

QUE a Fs. 10 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Administración para afrontar dicha erogación

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS AD-REFERENDUM
DEL CONSEJO DE LA UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR las suscripciones de Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Pedro DE CARLI (C.U.I.L. N° 20-17856923-7), la Téc. Universitaria Amelia RODRIGUEZ (C.U.I.L. N° 27-21169398-9) y la Sra. Malena OYARZO (C.U.I.L. N° 27-23359606-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para realizar en el marco de la acreditación de la carrera Informática de la UNPA-UARG, a partir del 1° y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que cada uno de los agentes citados en el Artículo 1° de la presente norma legal percibirán en concepto de retribución por dichas tareas la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), de la que se deducirán los aportes y contribuciones de ley.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afrontado con la asignación de fondos realizados por la Resolución N° 1208/10 de la Secretaría de Políticas Universitarias para la acreditación de la carrera Informática.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el Contrato que se propicia en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

704



DR. ALEJANDRO GUNCO
DECANO
UNPA - UARG